

31  
40

ORACION EVANGELICA  
**EN LA VISITA**

**QUE EL ILVSTRISSIMO**  
Señor D. Martin Carrillo Aldrete, Ar-  
cobispo de Granada, del Consejo de su  
Magestad, &c. hizo a la Iglesia insigne  
Colegial de Señor San Salvador,  
Domingo tres de Octubre  
de 1649. años.

**POR EL DOCTOR DON GREGORIO**  
de Arroyo Sarmiento, Colegial en el mayor del señor Em-  
perador en Granada, y Canonigo en la Iglesia ins-  
igne Colegial de Señor San  
Salvador.

120  
46  
32  
308  
30  
32  
50  
26  
32  
298

**DEDICADA AL ILVSTRISSIMO**  
Señor Don Martin Carrillo Aldrete, Arco-  
bispo de Granada, del Consejo de  
su Magestad, &c.

---

**CON LICENCIA.**

**En Granada, por Francisco Sanchez, y Bautazar de**  
**Bolíbar. Año de 1649.**

ALDERSHAW

10. *Leucosia* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma* *leucostoma*

**APROVACION DEL DOCTOR**  
don Diego Riquelme y Quirós, Colegial  
en el mayor del Arçobispó de Toledo en Salamanca, y Canónigo Magistral en la Metropolitana Iglesia de Granada; Catedrático de  
Prima de Teología en su Imperial Universidad, examinador Synodal, y Visitador  
General en su Arçobispado.

**S**empre el Predicador Evangelico  
es el Maestro sala, quando son es-  
os spirituales los combates, pues siem-  
pre la divina Palabra nos remienda que  
eliminentes el alma, y que absolvase todo  
lo, como el manjar, pero tambien sub-  
sanctificante todo lo incluye; cum-  
ple mayordomando diligencia, quien  
sabe partir tan bien, que a los delgados  
filos de su doctrina, e ingenuo, no desper-  
dicia la menor migaja, imitando al Di-  
vino Maestro, que fue conocido, tanto  
por el sustento que dio, como por el mo-

*Lxxv 24.*

do de repartirle. *Cognoverunt eum in fractione panis.* Que segun muchos, partiendo con la mano sin otro instrumento, parecieron las partes tan yguales, como si los delgados azeros de vn cuchillo las huiviera diuidido; en este combite que en bodes de vn Principe celebró la opulencia de vna paternal Corona, bien fue menester la destreza conque en este Sermon se hallan diuididos los platos, y repartidos los májares, todo con tanta prontitud, e ygualdad, que no le queda que desear a la más austera embidia. Cõque merece se dé a la estampa, por el aliento comun, y porque los que no le oyeron no le defrauden los aplausos. Así lo siento, salvo, &c. Granada y Octubre 18. de 1649.

*D. Diego Riquelme y Quiros.*

LI

## L I C E N C I A

**E**n la ciudad de Granada a 19. dias de el  
mes de Octubre de 1649, años, el señor  
Doctor D. Agustín de Castro Vazquez,  
Canonigo Doctoral en la Iglesia Metropolita-  
na desta ciudad, Provisor y Vicario General de  
este Arzobispado por el Ilustríssimo señor D.  
Martín Carrillo Aldrete, Arzobispo dedicado  
Arzobispado, del Consejo de su Magestad mis se-  
ñor, &c. Atendiendo visto la aprobación de este  
Sermón hecha por el Doctor don Diego de Ri-  
quelme y Quiros, Canonigo Magistral de esta  
santa Iglesia. Por comisión verbal de su mer-  
ced, y que por ella parece ser digno de imprimir  
se. Dijo, que dava, y daba licencia a qualquiera  
Impressor, para que lo pueda imprimir, simpi-  
ma. Y lo firmó.

**Doctor Castro.**  
Atendiendo al supuesto y con  
esta oportuna Autorización dada  
ante mi Juan Bernardo Notario,  
el año de 1649 en la ciudad de  
Granada, de la parte de los señores  
D. Martín Carrillo Aldrete, Arzobispo  
de Granada, y de su Vicario General  
D. Agustín de Castro Vazquez, Cano-  
nigo Doctoral en la Iglesia Metropolita-  
na de esta ciudad, Provisor y Vicario  
General de este Arzobispado, por el Ilustríssimo  
señor D. Martín Carrillo Aldrete, Arzobispo dedi-  
cado Arzobispado, del Consejo de su Magestad mis  
señor, &c. Atendiendo visto la aprobación de este  
Sermón hecha por el Doctor don Diego de Ri-  
quelme y Quiros, Canonigo Magistral de esta  
santa Iglesia. Por comisión verbal de su mer-  
ced, y que por ella parece ser digno de imprimir  
se. Dijo, que dava, y daba licencia a qualquiera  
Impressor, para que lo pueda imprimir, simpi-  
ma. Y lo firmó.

**AL ILVSTRISSIMO  
señor Don Martin Carrillo Ar-  
tetero, Arcobispode Grana-  
da y del Consejo de su  
Magestad, &c.**

**AL DE ALVZ, SE-  
nor Ilustrissimo y ex-  
celentissimo dñs sgnor Ambrosio**

primerademostración  
del estudio Evangelico; y aunque la pluma  
certificó de los riesgos a que pongo esta  
Oracion, que ya por cadaber, sin el alié-  
to que pudo embestirle la voz de su Au-  
tor

ter (si alguno pudo darse en el pulpite)  
ya por borteros unase los ricos masias  
chaques examinados a la luz de los ojos  
y piden mas madurez, que para dichos,  
estampafios. *V. apidius. Voluntatem cum  
scribentis maturitate conjungo; non solū enim  
auibus, sed etiam ratione. Quia ponderamus, que  
scribimus.* ~~et quia~~ disculparon los pas-  
los por donde camino, pues desde su  
principio camina por los de la obedienc-  
ia de V. Ilustrissima, a quien deui la ho-  
ra, mandandome la predicasse en la vi-  
sita, que a los ocho dias avia de hacer a  
mi Cabildo, e Iglesia de V. Ilustrissima,  
donde le assistio, favoreciendome con  
el aplauso que la hizo, y agora va por su  
~~natura~~ a que V. Ilustrissima la patroci-  
ne, pues toda es el obrar de V. Ilustrissi-  
ma en la materia que discurro, y elle es  
el mayor seguro que lleva, para que los  
que houieren de seguir los paslos de vna  
visita, atiendan a los de V. Ilustrissima

exem-

In P. 44

exemplo de Prelados, cuya vida almejó  
te nuestro Señor en la grandeza que se  
merece.

B. L. M. de V. Ilustr.

*Doñer Don Gregorio  
de Arroyo Sarmiento,*

*Sinile*

Asidimis que euanellius pabulum strigilis habebat  
*Simile est Regnum Caelorum domini Regi, qui fecit nup-  
 tias filio suo, et misit seruos suos vocare invitatos ad  
 ei uuptias, et nollebant venire, ex Evangelica lectione,  
 Matth. cap. 22, postea si uolueris oculum tuum  
 Quicunq[ue] illius modi? Prodigio audi obnugli te res  
 Nisi conuersi fueritis, et efficiamini, sicut parvuli non in-  
 trabitis in Regnum Caelorum. Matth. cap. 18.*

 Y En parabolas, y sombras  
 me desctibé el Euangelista  
 S. Mateo el Reyno de Dios,  
 asfi en el Euangelio del Do-  
 mingo, como en el de la fes-  
 tividad del Arcangel y Se-  
 rafin san Miguel Patrono  
 de esta Iglesia; como se ha de  
 conquistar, y el camino por donde se ha de bus-  
 car el descáso de las felicidades eternas. (Hustris-  
 simo señor) Semejáça dixo Christo nuestro bié  
 que tenia el Reyno de Dios con vnas bodas, a q  
 cóbido va Rey, cambiando criados primera y  
 segunda vez que cóbidasen a ellaz, y no hallá-

do quien gustasse de la fiesta, tercera vez embia, para que en exceptar persona llamassen al combite: donde entro vn mal vestido, a cuya cedula enojado el Rey le manda aprisionar, y embiarlo a la obscuridad de las cabernas, porque sobrio se atreuiò a cobite de Reyes con la indecencia que dice el Texto sagrado, deuiendo llegar (siendo semejança del Reyno de Dios como lo es esse combite) de la suerte que dice san Mateo en el segundo Euangilio: *Nisi conuersi fueritis, & efficiamini sicut parvuli non intrabitis*, con passos de la mayor humildad para merecerse las mayo-rias del Ciclo. Este es el caso.

2. Y quando el mismo Christo me enseña, que el suceso ya dicho es vna sombra de las luces de bienaventurança, y Reyno de Dios: si pretendo examinar quienes esten significados misteriosamente en aquellos Embaxadores, que primera, segunda, y tercera vez embia el Rey para q̄ eobiden a las bodas, la mas comun de los Padres y Expositores, que los primeros siervos signifi-  
can a los Profetas Embaxadores de el misterio de la Encarnacion. La Glossa interlineal: *Et misi-  
fit seruos suos primo Prophetas prænuntios Incarnatio-  
nis.* En los segundos, los Apostoles santos que  
predicaron los misterios de la verdad: *Iterum  
misit Apostolos.* Dónde Crisostomo leyó: *Quos misi-  
sit*

sit cum dixit, ad eves perditus domus Israël. Y si en  
 el Rey no dé Dios en las diuinas letras no solo es  
 significada la triunfante Iglesia, sino tambien  
 la militante, y el Euángelio de oy lo explicó del  
 Rey nō de la Iglesia militante la pluma de Gre-  
 gorio: *Per nuptiar presens Ecclesia designatur. La de*  
*Hilario que desorbió el suceso de oy como lo*  
*solicitan a mi descol para el intérto en q̄ he de dis-*  
*cussis. Sed vi primo missi qui invitatos vocarent Apo-*  
*stoli sunt; qui vero iterū cū p̄ceptum cōditione mittun-*  
*tur Apostolici sunt viri successores Apostolorum.* Los  
 primeros siervos que embia aquél Rey, ó Christo  
 figuado en él, son los Apóstoles, y los segú-  
 dos: Los sucesores de los Apóstoles son (dize  
 Hilario) que han de lleuat escritas las condicio-  
 nes, y p̄ceptos que han de guardar los combi-  
 dados para vivir, y militar en el estādarte y vā-  
 deita de la Iglesia: *Cum p̄ceptorum conditione nit-*  
*tuntur. Que esto del Euángelio en sentir de Ge-*  
*ronimo; Altitudē & volatilita, donde le yó, dogmatū*  
*magnitudo, & doctrina Dei legē plenissime sentir ipso*  
*test. Que lo que se ha de gustar en este cóbite es;*  
 guardar bien los p̄ceptos de la ley de Dios, la  
 obseruancia de la doctrina de Christo, elle es el  
 oficio a que embia Christo a su Iglesia a los su-  
 cessores de los Apóstoles, a los Prelados; estas  
 son las bodas ha que an de combidas.

D. Greg.  
 in c. 22.  
 Matthei,  
 Hom. 28.  
 Hilarius  
 Tigtib.  
 Episco. in  
 c. 22. Ma-  
 tb. & in  
 Caten.

Ide Hiero-  
 nym. in E-  
 vang.  
 In Caten.  
 & in ex-  
 positione  
 E vang.

Pues q nien ya no descubre el caso de este dia:  
la venida del ilustriſſimo ſeñor dō Martín Car-  
rillo Aldrete a esta Iglesia del Saluador: ſubea  
nuestro Albayzin el Principe de esta Iglesia, la  
mejor columna de la Fè, el mas vigilante Pastor,  
el mas piadoso Prelado, el ſucelfor de Santiago,  
que primero en esta parte de Granada ſembió  
la Fè de nuestra Religion; el mejor imitador de  
Cecilio ſu primer Pastor: a que ya lo dixo el  
edicto, y la pluma de Hilario: *Cum præceptorum  
conditione mittitur*, a proponernos el modo de vi-  
uir cóforme a la doctrina Católica, y preceptos  
de nuestra Fè, a examinar los defcuydos de sus  
feligreses, y reformarlos en vidas y costúbrēs,  
castigando a los que con el desaliento de la culpa,  
vestidos de su mal obrar quieren vivir en el Rey-  
no de la Iglesia, y asſistir a las bodas con los del  
Reyno de Dios, y a los mejores imitadores de  
Chrifto con paſſos de humildes: *Sicut parvulus iſ-  
te, los remunere, y galardone.* Y ſube en dia de  
las protecciones de Miguel, para que V. S. Iluſ-  
triſſima, ſeñor, patrocine este Templo, ſocorríe  
dole en las neceſſidades que le oprimen, y en las  
protecciones de V. Iluſtriſſima halle lugar nue-  
stro ruego, aſſi en los adornos de que neceſſita  
para el culto diuino, como en los preuilegios de  
que deuenmos gozar, y rentas de q nos alimenta-  
mos,

mos, consultando a nuestro Rey y señor la ma-  
 yor conueniencia de este Cabildo. Estas son las  
 bedas, ésta es la subida, y este es el cap*s. 16. & 17.*  
 Y para cumplir con la obligación en que me  
 puso la obediencia a tanto Prelado, desearía ha-  
 llar en las diuinis letras semijançao exemplat  
 de vna visita, y los passos que en ella ha dada  
 un Prelado, y como se han de portar los que por  
 el edicto son llamados: y donde primero la des-  
 cubri fue al cap. 7. del libro primero de los Rea-  
 yes; donde despues de auer desterrado Samuel  
 los Dioses Baalin, y Astaroth de la deuocion de  
 los Israclitas, q-a las exortaciones de Samuel,  
 arrepentidos de sus delitos, pidieron a Dios que  
 les favoreciese contra los Filisteos; y auiendo  
 les vencido en la campaña, quitadoles las ciuda-  
 des que les tenian usurpadas, dice el Texto sa-  
 grado; que quedaron a la obediencia de Samuel,  
 y que Samuel los visitaría, y juzgaria todos los  
 años dando vuelta a sus ciudades todas, corrige-  
 do los yerros de cada uno, y reformandolos en  
 los cultos y veneraciones del Dios que le libera-  
 ró: *Samuel ibat per singulos annos circuient Bethel, &*  
*Galala, & Mosphath, & iudicabat Israelem in supra-*  
*dictis locis, reberte baturque in Ramatba, ibi enim erat*  
*domus eius, & ibi iudicabat Israelem, &c.* Y llegado  
 el docto Cartuxano a la exposicion de este lugar,  
 dixo,

dijo, que no se anula la obligacion que intiman a los Prelados los sagrados Còcilios, y Padres de la Iglesia; que aun en sombras de la ley antigua se les estaua diciendo la obligacion: *Sic omnino veri Episcopi omni tempore, & in iure determinato debent subditos suos, Cenobia, Collegia, parochias charitativè, & strenue visitare, vicia extirpare, collapfa, & deformata totis viribus reformare in bonis, & provocare ad meliora.* Donde el docto Padre dixo la obligacion y modo de visitar: todos los años, como en señò Samuel, singulos annos: y que es lo primero que se ha de visitar: que *Circuens Bethel.* Betel; y que significa *Dominus peris*, lo interpreta un escritor de estos tiempos. Lo primero que se ha de visitar es el sagrario, y santuario; si el Santissimo Sacramento está con la decencia deuida a tan alto Señor, quanto cabe, y pueden alcanzar nuestras fuerças, si sale con la veneración que es justo (que lastima señor!) que poca Fe parece que ay en este territorio, pues lo mas del año sale oculto, porque no ay quien salga de su casa para lleva) una luz.) *Bethel.* Se ha de atender a si el Templo carece del ornato para el culto diuino, si peligra su fabrica, si necesita de reparos. Adelante. *Galgala, id est Rotam.* Lo segundo que se ha de visitar es la rueda, o tropel de costumbres, y de tratos, y como ha de ser. *Masphath, id est specula:*

*Sylbeir.*  
tom. 3. li.  
4. c. 9. q.  
1. n. 6.

cula: con vigilancia, y solicitud; que es lo que  
 Christo nuestro bien puso por obra, sacando a  
 la luz estas sombras, y enseñando con el hecho a los  
 sucesores de los Apóstoles al cap. 4. de san Ma-  
 teo, donde refiere el Evangelista, que dándole buel-  
 ta a la Galilea predicaba el Evangelio del Rey-  
 no de Dios, y sanaba todo enfermo de qualquier  
 achaque que adolefcia: *Noctis in synagogis, præk-  
 cans Evangelium Regni Dei, & sanans omnem languo-  
 rem, & o nimis infirmitatem in populo.* Y llegando a  
 examinar la causa los Expositores sagrados, por  
 que Christo de buelta a toda la Galilea predica-  
 do, despues de varias soluciones que apuntaron  
 Crisostomo<sup>1.</sup>, el Abulense, Pascasio nacidas  
 del mismo Texto, en que dan a entender, q' fué  
 contumazando, o deshaciendo el círculo del co-  
 mun enemigo, que puso a la tierra, como dixo  
 san Pedro: *Circuit quærens quem aboret,* circibat  
 Jesus. Una pluria de estos trépos nle dixó la solu-  
 ción para el assunto en que discutio; que el dar  
 buelta a la Galilea, fue para dar ejemplo a un  
 Prelado que ha de visitar su Arcobispado Circuit  
 bat Iesus totam Galileam tanquam bonus pastor, & op-  
 timus Prelatus, qui proprijs oculis videt, & lustrat to-  
 tam suam Provincia m, sanans omnem languorem, & in-  
 firmitatem animi, & morum in suis subditis: que yua-  
 dando buelta a toda la Galilea como buen Pas-  
 tor,

v. 23:

1. Petri,  
c. 5. f. 9.

tor, y Prelado, que con los propios ojos examinó los achaques de la vida y costumbres envejecidos ya, *animi & morum*: y por esto el Griego leyó: *Sanans omnem morbum iam habituatum, que es lo que primero enseño Samuel.* *Persingulos annos circuiens.* Y como es verdad, señor, que necesita nuestra comarca de la asistencia propia de V. S. Ilustríssima! pues nos miramos anegados en las mayores desdichas, por los dilubios de culpas que há contrastado este Reyno, donde solo viue el engaño y la maldad. Porque en que está la instabilidad de las cosas en esta Republica? los años parecen abundosos, y no se cogen frutos, en la salud se mira la mas bié librada, y a menas abre los ojos quando se mira llena de enfermedades; ia en el mayor soisiego, y ia en los mayores alborotos. Causa es de tanta instabilidad tantas culpas en nuestra ciudad y Reyno de Granada, donde parece que andá huyendo los vnos de los otros temiendo el engaño, y pensando como lo tengo de engañar. Fugitivo andaua Cain de los ojos de Dios aun despues de auerle asegurado la vida: *Vagus ac profugus.* Y reparando Felipe Abad, en que aun despues de auer fabricadose vna ciudad a que puso por nombre el de su hijo Enoch no soisiega, le pregunta admirado: Cain, ya estoy a que es sentencia de Dios que has

Cenes. 4.  
7. 12. &  
14.

v. 17.

de

de andar fugitivo: *Vagis, & profugus es super terram: esto battara hasta que tuvieras lugar donde te aseguraras de los que pudieran quitarte la vida; mas despues de auerte fabricado este fuerte, señor de essa ciudad porque no fosisiegas? por q no assientas el pie?* *Ere instabilis, & transmigrans in terra,* leyó el Caldeo: Ea que ya llegué a entender (dice el doctor Padre) la causa de tanta inconstancia, esa instabilidad, esa poca assistencia, era nacida de su mismo delito: *Cum vndeque desertus à gratia solo vitio tenetur, & habenis solutis per multa, & parva circumfertur.* Que de Caines, y que de caymanes y en questa Republica, que con gozas de las riquezas, y posesiones las mejores anhelan ambiciosos, porque quizas todas sus obras van labradas con los malos tratos, y peores modos de gragearlas! Por esto tanta inconstancia, tanta instabilidad, porque ay tan desiguales generos de culpas: que es lo que Jeremias llorava de Ierusalen: *Peccatum peccavit Ierusalem, ideo instabilis facta est.* Donde el Caldeo leyó: *Peccatum grande peccauit Ierusalem.* Y en el pecado grande, aunque algunos de los expositores quisieron que el tuviese significado el de la idolatria: como el doctor Hugo Cardenal notó: *Peccatum dicit vt peccatum idolatriæ inuitat.* Sentir es de muchos, que la instabilidad de Ierusalen, tantas desdichas, tantos

Philippe  
abb. de  
lenie Cle-  
rie.

Tronorum  
1. v. 8.

In cap. 1.  
Tronoru.

desafíos, tantas calamidades fueron, porque  
se entregó toda a todo genero de maldad. Pudie-  
ra dezirlo yo de nuestra ciudad y Reyno, porq  
donde se vio la descompostura mas descompue-  
sta? quando las itas? quando las venganzas? quá-  
do el engaño? quando los logros? quando todo  
genero de maldad fino en los tiempos? quando  
mas olvidados los hombres de las obligaciones  
de Catolicos? pues si los miramos en la obliga-  
cion de acudir a sus Parroquias y Templos, solo  
es a concertar el cierto, y a profanar sacrilegos  
con blasfemias lo sagrado. Y quando en nuestra  
Iglesia (gracias a Dios) no seá estos los descuy-  
dos de los feligreses: señor, si la miro desierta en  
los Diuinos Oficios, quando mucho a una Missa  
de postre es el concierto. En llegando a tratar de  
la materia del confessionario, es menester venir  
armado de razones como de paciencia el Con-  
fessor, para no quedar confundido con las q̄ traen  
sofisticas el uno, y la otra para disculpas de sus  
culpas. En fin, señor; tā en las culpas estā el Rey-  
no, que veo cumplido lo de que se lametió el Pro-  
feta Oseas al cap. 5. *Falli sunt Principes Iudæ, quasi  
assumentes terminum;* donde los setenta leyes son:  
*Quasi transferentes terminum*, que han passado ya las  
culpas los terminos de culpas: y por esto dice el  
Profeta, que detramará Dios su ira, y en su favor  
ane-

anegará tantas maldades: *Super eos effundam quasi aquam iram meam.* Y por esto digo, que la inhabilitad de nuestra Republica está en táticas culpas como han pasado los terminos de culpas. Y así, señor, decía, que para que Dios mitigue sus rigores, alce del castigo que nos asfixia y amenaza, es menester que V. Illustrissima visite como lo enleñó Samuel, todos los años: *Per singulos annos circuens, dando buelta al Arçobispado todo, que es lo que Christo nuestro bien puso por obra como buen Pastor: Circuibat Iesus totam Galileam, tamquam bonus Pastor, et optimus Prælatus.* Y como ha de ser *proprijs oculis,* q̄ es el ejercicio de Samuel, *Maphat, pecula, con todo cuidado, y diligencia:* examinando las culpas no a la luz de los ojos, q̄ es lo que decía Isaías: *Non secundum visionem oculorum iudicabit.* Esto es, que no a la primera vista de ojos, esto no, porque se han de disimular muchas veces las faltas del subdito, y no sacarlas a la luz de un vulgo, donde peligre el credito, sino que se ha de poner todo cuidado, toda diligencia, *pecula, proprijs oculis,* en si el que depone es persona, que aunque en lo exterior parece mira al bien publico, y servicio de Dios, se le puede rasistar algún genero de malafacto, y menos piedad con la persona que se juzga Rea; que ay algunos señores, que llegan a V. Illustíssima capa y ze-

Cap. II.  
v. 3.

lo, que parece el de Elias, y sabe Dios lo que encubre essa capa : son estos enemigos disimulados, que con capa de santidad tiran a la honra y credito del proximo; de quienes se lamentaua ua David, y a Dios representaua quexas justas para que los castigasse: *Quoniam si inimicus meus male dixisset mihi, iustinuissem utique.* Señor (dize Davud a Dios) si mi enemigo declarado me injuria, sufrimiento tuuiera , parece que tuuiera dis-  
culpa; mas que el que assiste a mi lado, el compa-  
ñero, el que come a mi mesa, el que me haz ero-  
stro, tire por debaxo de cuerda a mi credito y ho-  
nor, excede todo genero de maldad: *Grabior enim est iniuria recepta ab illo, qui reputatur amicus* (dixo el incogaito explicando a David) *& grauiorem de-*  
*lorem ingerit, quam illata ab eo, qui est apertus inimicus.* Y assi, señor, cuidado con los que depusieren, q̄ esto es lo de Samuel, *specula, proprijs oculis,* y el modo conque se ha de examinar en sentir de Isaias: *Non secundum visionem oculorum iudicabit.*

Mas. El juzgar coo los ojos, quiere dezir, q̄ con vn mirar de ojos ha de componer el bué Pre-  
lado a los subditos, y mas a los Sacerdotes, y E-  
clesiasticos, en quienes se ha de caminar con pas-  
tos mas ligeros, y con mas evidencia del delito,  
porque tienen mucho desdoro las acciones de  
vn Sacerdote en los castigos publicos, y pierde  
mucho

mucho la dignidad en la estimacion de vna ple-  
 be; que tambien lo enseñò Christo nuestro bien  
 quando trata de castigar al Principe y cabeza de  
 la Iglesia, pues auyendole negado (dice el Texto  
 sagrado) que le mitó Christo, *re/pexit Petrum*: y  
 admitido de tanta mansedumbre el Pelusiota  
 pregúta: como Christo no castiga a Pedro auyé-  
 dole negado, y cometido el delito mayor? Ya le  
 castigó (responde aduertido) con mirarle, y baf-  
 tó el mirarle para que Pedro se corrighesse, y  
 Christo no passasse a la demostració de castigo:  
*Nec Petri abiurationem vles est, quoniam calentes ip-*  
*sius lacrimas propriebat.* para que ha de castigar vn  
 Prelado si se reprime vn subdito con el mirar de  
 su Pastor. *Esto es proprias oculis.* Y quando el mi-  
 rar no baste, vna reprehension, vna palabra, que  
 es lo que pedia a Christo el Centurion para su  
 fieruo que adolecia de culpas en sentir de Remi-  
 gio, Beda, y Crisostomo: *Dic verbo, & sanabitur*  
*puer mens. Verbum posulabat* (dijo el Crisologo) *no*  
*doloquendi vnu, sed de virtute faciendi.* Una palabra q  
 tuvielle fuerça de obrar, palabra de Prelado, de  
 Principe, que obra mucho en quien tiene respe-  
 to, que éste es el modo de corregir que dà Christo,  
 y ésta es la obligacion que tenemos de corre-  
 girnos los vnos a los otros conforme al Evange-  
 lio, antes de llegar a poner el credito y reputa-  
 cion

Lucas cap.  
 22. V. 61

Mattb. 8.  
 V. 8.

cion de vns persona en tela de juyzio. Que es lo  
segundo que dixo el Cautuxano que ha de guar-  
dar vn Prelado, charitative, portandose cõ los sub-  
ditos, y corrigiendolos con caridad , con amor  
de padre, como lo enseñó Dios a Moyses quan-  
do le encomienda su Pueblo, pues le manda que  
le trate con cariños de madre, tanto que le obli-  
ga a dezir; a caso yo los concebi para que los a-

*Num. xi.  
V. 12.* brigue en miseno? *Nunquid ego concepi hanc multitudinem, ut dicas mihi porta eos in sinu tuo, sicut portare solet nutrix infantulum?* Si, dice, Bernardo, porque se los encomienda como a Padre, como a Pastor, como a Prelado; y assi como tan encomendados hizo fierosa Dios quando le pido perdon para

*Exod. 32  
V. 32.* su Pueblo: *Aut dimite eis hanc noxem, aut si non facis dele me delibro tuo; o aueys de perdonatlos, o me aueys de borrar del libro de vuestra memoria:* *Audiant Prelati* (dixo Bernardo) *qui sibi commissis semper volunt esse formidini, utiliti raro, erudimini, qui iudicatis terram, discite subditorum matres vos esse deberre, non dominos; matres sobendo exhibeatis, producete ubera, pectora laetepinguestant.* Que poco, o que na-  
*Serm. 32.  
incans.* da tuuiera que dezir Bernardo de nuestro Pastor tan vigilante como afable, pues pudiera ponerlo por exemplar de Prelados, para que aprediesen el cariño de padres en quien tan bien como en Moyses cabe el olvido de la culpa despues de corre:

corregida, pues solo mira alla reformaciō de las costumbres; sin que empeche su pureza de obrar el sinal labor que dexa el delito contra el Reo. Esto es obsar con caridad con amor, *charitative.*  
*Hoc enim virtus Christi est* (dixo Ambrosio) *ut quis vir peccator quicunq[ue] vnde se liberit denuo in Virginē reparatis, non meminēt antea quo defecerit.*

Serm.  
132.

Y quādo no basta vn mītar, vna palabria, vna reprehēnsion; bastē el rigor que Christo nos lo enseña por el Euangeliſta ſan Iuan. Dixo el grā de Alberto; hallò hecho feria de animales el Templo, ſeñatados viſitatiſos muy de leſpacio en ſus vicios, tā publicos los malos tratos y engaños, que le obligó tanta deſverguéçada tomari el açoate para arrojarlos del Templo: *Et invenit in Templo vendentes bebes, & obes, & columbas, & numularios ſedentes;* Dondē ley ó Bataſtio: *Et reperit in Templo eis, qui vendebant bebes, & obes, & oienſarios ſedentes.* El Stryaco: *Et reperit ſedentes.* El Griego: *Et Coſtibias ſeu eos qui permittunt petrariam que ſunt faciunt, per multas res petrariam.* Que la cauſa del encijo de Christo fue; porque en el Templo, o en el partico del, como es mejor exponition, ademas de el injusto trato de las viandas de animales ſe viajan trapazas y embuistes, y empicitar ſedentes: viſitatiſos, lo q[ue]ceras muy de leſpacio en ſus vicios dando el dínero acierto por ciepo, quanto o y lo acol-

Iean. c.21  
v.14.

*Quasi. 66  
in c. 22.  
Matt.*

*Matt. 22  
v. 21.*

acostumbran algunos: traydos allia instacia de los Sacerdotes, como notaron Ruperto, Alberto Magno, y tanto Tomas, no a fin que tuviessen lo necesario los que auian de sacrificas, sino porque tenian sus ganancias en compagnia de aquellos tratantes: *Non ob Dei honorem, sed ab quer-  
stum suum fecerunt.* Y ademas del logro la culpacion fistia, dize el Abulense, que los Sacerdotes vendian los puestos y sitios en el portico del Templo, donde era mayor el concurso, porque vendian con mas libertad a la sombra de la inmunitat del Templo, usurpandose a medias los derechos del Principe. Que oy se libre un Sacerdote (si se libra) del pecho en lo que toca a sus retas, està bien, que Dios le hizo libre; mas que con capa de sus bienes esté tratando, y contratando, y dé calor a los del conocido para libratos de los derechos del Cesar: *Qua/sunt Caſſaris Caſſari.* Cosa es digna de remedio, y que quizas por algunos padece el comun de los Eclesiasticos, y quando llegamos a comprar lo necesario los ministros segundos y terceros les obligan pechar (y quizás porque el Eclesiastico pecha, pecha a tantas calamidades el Reyno). Que exa es, señor, que de ue llegar alos oydos de V. Ilustriſſima como a los de su Magestad. Y asi Christo se enoja arrojando del Templo effos tratantes, dando exemplo,

plo, dize el grande Alberto, a vn Prelado en la  
ocasion de vna visita, para que sabidos los peca-  
dos publicos, las simonias, los tratos ilicitos,  
que no tienen remedio, tome el azote de la ju-  
sticia, y arroje del Templo y su territorio a los  
que viuen tan desahogados: *Quia sicut bonus Prae-  
latus per visitationem propriam inquisivit, & non disi-  
mulavit, & in hoc formam visitationis dedit,* que es lo  
que dezia David al Psalmo 58. *Intende ad visi-  
taandas omnes gentes, non miserearis omnibus qui operan-  
tur iniquitatem.* Y lo que oy admiró en mi Euangelió, pues todo es vna verdad en parabolas de  
lo que tengo discurrido. Dios, Padre de fami-  
lias, supremo Rey, combida a todos a las bodas,  
al Reyno de Dios; y al dixe, embia legados pri-  
mera vez que combiden a ellas, viniendo preue-  
nidos con obras de combidados que han de go-  
zar de las eternidades, *& nollebant venire, no qui-*  
*sieron reducirse a la primera monicion.* Buel-  
uan segunda vez los Prelados, avisale de sus  
yertos, ven a la monicion segunda; en verdad  
que la menospreciaron, *neglexerunt.* Ea, pues ya  
no ay que esperar vna vista de ojos, vn mirar,  
vna reprehension, no basta; pues atados pies y  
manos, *ligatis pedibus & manibus:* porque negli-  
gētes en las buenas obras (us passos y obras fue-  
ron en los tratos, en las mercancias, en los ma-

Alb.M.in  
cap.20.  
Iannis.

Tom. 3. li.  
2. c. 9.

Is Evange  
lium.

los passos, como lo dixo la Glosa: *Ligatis manibus, que non extensa ad eleemosynam pedes tardi ad bonum.* Vayan condenados a perpetuo destierro, dignos son de los mayores castigos: *Mittantur in tenebras exteriores.* Que aunque en lo literal no hallò el doctor Iansenio, que genero de castigo fuese este de quien se tomasse la similitud en la parabola, segun el doctor Prado, es un genero de prisión; que esto significa en las sagradas letras la palabra, *tenebrae* al Pialmo 106. V. 10. *Sedentes intenebris, et umbra mortis, vintos immendicitate et fero.* Isaías al 49. hablando de Sedechias, y Principes de Israel, cautiuos que auian de ser en Babilonia. V. 9. *Vt diceres his, qui vinti sunt, exite, et his qui intenebris, reuelamini.* Y en la Sabiduria al cap. 17. V. 2. *Vinculis tenebrarum, et longe noctis competit.* Siendo este modo dezir a las carceles tinieblas, dixo el doctor Maldonado, porque la cena de la parabola, como los demás combites assi de los Hebreos, como de los mas antiguos Gentiles eran a las noches, que hazian mas lucidas las teas, que a los dias los rayos mas resplandecientes del Sol: y assi dice, que el castigo de aquel que vino con el vestido descompuesto, significando al rebelde despues de los avisos de el Prelado, fue echarlos a la obscuridad de la noche en las prisiones. Si bien dixo el doctor Pra-

do,

do, que no era el bastante para a lo que miraua la similitud de la parabola; y assi que si se habla de un lago, o poco tenebroso lleno de horror, fuera de la ciudad, donde los merecedores del mayor castigo eran arrojados: a que alude Oigenes en este lugar, y David al Psalm. 54. *Formido mortis cecidit super me, timor & tremor venerunt super me*, que es lo del Evangelio: *Ibi erit fletus, & stridor dentium.* Siendo este castigo el que aprenderon de los Hebreos los Romanos, testigo Líbio condenando a Cipión a semejantes penas: *Et in robore, & tenebris expiret.* Y explicando Festo la palabra, *robur*, escribió assi: *Erat autem robur locus in carcere, quo præcipitabatur malefactorum genus.* Y los Mesinios, testigo Plutarco, conservaron este genero de castigo, a que llamaron los Romanos, *baratro*, testigo Alejandro, y los nubios, *mazmorras*. Y assi, señor, siendo los delitos de marca mayor, culpas publicas en los rebeldes a las moniciones que de padre y como pastor han recibido, *mittantur in tenebras exteriores*, sean castigados con el rigor de la justicia. Y siendo la visita de V.S. Ilustrissima, assi en esta ciudad, como en el Reyno todo, con las piedades que acostumbra, con el zelo de la mayor haza de Dios, con la caridad de padre, y con las atenciones de vigilante pastor cesarán tantas cul-

*Decad. 4.  
lib. 8.*

*De verb.  
signif.*

*In Philon.*

Lxx. L.  
y. 68.

pas como amontonadas han desuaneido esta  
Comarca; boluiendo a la estabilidad y firmeza  
que primero gozò; los malos corregidos, los  
peores castigados; y todos quedaran con las de-  
vidas gracias, llenando a V. S. Ilustrissima de  
bendiciones con Dauid: *Quia visitabit, & fecit re-  
demptionem plebis suæ*, para que con el acierto de  
nuestro buen oficio tengamos entrada en las bo-  
das a que combida nuestro Dios, alpiremos a las  
felicidades de la bienauenturança. Ad quam  
nos perducere dignetur Dominus nos-  
ter Iesus Christus. Amen.

(\*)

